



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que en fecha de 13 de Junio de 2022 feneció el término de traslado de la liquidación de costas efectuada por secretaría, el cual corrió por tres (3) días de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., en concordancia con el 110 ibídem. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Carcasí - Santander, diecisiete (17) de Junio de dos mil veintidós (2022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario.

Rdo No. 681524089001-2021-00098-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo: TATIANA NAVARRO GUTIERREZ
Pso: EJECUTIVO SINGULAR
AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí - Santander, diecisiete (17) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al Despacho el presente proceso, en el cual se realizó la liquidación de costas por secretaría y se verificó que se surtió el respectivo traslado.

Por lo anterior, conforme a lo estatuido en el numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso y por estar conforme a derecho, este Estrado Judicial **APRUEBA** la liquidación de costas.

Por lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí,**

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE.

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER-
SECRETARIA

FECHA: 21 DE JUNIO DE 2022

NOTIFICACION: AUTO 17 DE JUNIO DE 2022 –
APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

ANOTACION: ESTADO No. 063

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario